



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 10 de marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 225/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00003480-7/2021 y N° A-01-00003850-0/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Florencia Olano Melo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 26 de abril de 2021 y hasta el día 25 de abril de 2022 inclusive.

Que la mencionada agente, fundamenta su pedido esgrimiendo que por motivos laborales de su marido se tendrán que trasladar a España.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la agente Olano Melo que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la agente María Florencia Olano Melo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05 licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 26 de abril de 2021 y hasta el día 25 de abril de 2022 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Florencia Olano Melo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet, consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 225/2021